

so afín de proveher dicha Cathédra en Precepto
aprovado capaz de poderla servir asistiendo en
su conseqüencia al que fuere elegido con los seve-
rta Ducados annuales señalados en el regla-
de Propios dela misma Villa, imponiéndose pa-
ello, á los Alcaldes y demas Capitulares que
fueren omisos las multas prevenciones, y ap-
cuiimiento que el Consejo estimare correspon-
diente en Justicia que pido, juxo en lo nece-
rio y para ello ~~de~~ Por Cartaneda: Phelipe
la Yuela. Vista por los del nuestro Consejo
la Petición referida por Decreto que provey-
ron en ocho de Julio pasado de este año
me mando informar, que calidad de
Cathédra era la que se expresaba por el
referido Antonio Pérez Chirinos; siendo
util, ó no el que permaneciere; que vecindad
tenía ese Pueblo; contado lo demás que
ofreciera, y pareciese: Y habiéndose evaq-

